

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

292397 *Resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores de 7 de julio de 2021 por la cual se publica la relación de personas que amplían sus funciones para ejercer como asesores y evaluadores en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación*

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral (BOE núm. 205, de 25 de agosto de 2009), determina en el apartado *f* del artículo 22.1 que las administraciones competentes deben habilitar a los asesores y a los evaluadores que han de realizar este procedimiento y mantener su registro.

El Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2021), se especifican algunos cambios del procedimiento para obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación.

El punto 4 del Real Decreto 143/2021 establece que, para obtener la habilitación, las personas que han ejercer las funciones de asesoramiento y/o de evaluación deben cumplir unos determinados requisitos de experiencia en los perfiles profesionales que correspondan en cada caso y que han de superar un curso de formación específica.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, especifica en los artículos 3.2 *e* y *f* que es función del IQPIB planificar y gestionar la formación inicial y continua del personal asesor y evaluador y habilitar al personal asesor y evaluador, y mantener el registro, así como nombrar para cada una de las convocatorias a los profesionales habilitados.

La Resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores de 17 de febrero de 2021 (BOIB nº. 26, de 23 de febrero de 2021) aprueba las instrucciones para solicitar la ampliación de funciones de los asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y aprendizajes no formales.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación de personas que han ampliado sus funciones para actuar como asesores o evaluadores, la cual figura en el anexo de esta Resolución.
2. Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y establecer que comenzará a tener efectos el día siguiente de publicarse.

Palma, 7 de julio de 2021

El director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores
Antonio Baos Relució





ANEXO

Relación de personas que han ampliado sus funciones para actuar como asesores y evaluadores, de acuerdo con su perfil profesional, de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación y se incorporan como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1 f del Real Decreto 1224/2009.

NIF / DNI	Ampliación de Familia Profesional, Cualificación Profesional y Unidad de Competencia
00804724T	HOT330_3, TMV658_2, TMV606_3
10078444M	HOT325_1
18222560M	ADG305_1, ADG306_1, ADG307_2, ADG308_2, ADG082_3
18223616A	ADG543_3, IMP248_3
18234402W	IMP120_2, IMP121_2, IMP024_3, IMP249_3, IMP395_3, IMP396_3, IMP397_3
24129424D	COM313_3
25147970T	ADG305_1, ADG306_1, ADG307_2, COM411_1, COM412_1, COM085_2, COM631_2, COM087_3, COM158_3, COM314_3, COM652_3, HOT095_3
30604115Q	ADG305_1, ADG306_1, ADG308_2, ADG083_3, TMV606_3
33925352F	ADG306_1, ADG605_1, ADG310_3, ADG543_3, COM087_3
33939766T	AFD096_2
34019732H	ADG
34065279W	SEA131_3
36113550P	IMP118_1, IMP120_2, IMP023_3
39893766J	ADG544_3
41451111M	HOT091_1, HOT414_1, HOT093_2, HOT223_2, HOT332_3
41451670N	HOT092_1, HOT680_3
41571812W	TMV047_2, TMV197_2
41739973X	SSC320_2, SSC090_3, SSC321_3, SSC450_3
42994230P	MAP400_1, MAP170_2, MAP171_2, MAP591_2, MAP619_2, MAP234_3
43037828K	ADG307_2, ADG084_3, ADG157_3, ADG310_3
43046308Z	COM085_2, COM631_2, COM087_3, COM314_3, COM650_3, COM652_3
43067683E	TMV195_1, TMV047_2, TMV197_2, TMV050_3, SSC448_3
43075537X	ENA261_2
43084255B	EOC580_2, EOC585_2, EOC589_2
43090572A	SSC450_3
43100137T	SAN668_1
43118020N	IMP120_2, IMP120_2, IMP121_2, IMP248_3, IMP249_3
43148561D	HOT
43158907M	SSC089_2, SSC320_2, SSC321_3, SSC448_3, SSC567_3
43162580K	HOT091_1, HOT092_1, HOT414_1, HOT680_3, ADG306_1, ADG307_2
43164690S	ADG308_2
43167101B	SSC444_3
43184958C	HOT095_3, HOT330_3, HOT336_3
43474651M	ADG308_2, COM314_3, HOT095_3, UC0969_1, UC0970_1, UC0241_2, UC0243_3, UC0244_3, UC0246_3, UC0245_3, UC9997_3, UC9999_3
44278378C	ADG311_3, AFD539_3, COM650_3, SAN122_2, SEA536_3, SSC443_2
44326206P	EOC201_3, EOC202_3, EOC273_3, EOC274_3, EOC641_3, EOC642_3
44334066W	IMP121_2, IMP119_2, IMP182_3, IMP248_3, IMP249_3, IMP250_3
46685324Q	SSC450_3, SSC321_3, SSC323_3, SSC324_3
46955269X	SAN122_2, SAN669_2





NIF / DNI	Ampliación de Familia Profesional, Cualificación Profesional y Unidad de Competencia
47676659M	HOT
53571676F	SSC322_3, SSC444_3
78203758D	HOT093_2
78205215V	ADG083_3, ADG084_3, ADG544_3
78219267Q	ADG305_1, ADG306_1, ADG307_2, ADG309_3, COM087_3
X1737023V	HOT091_1, HOT325_1

